



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 13 de marzo de 1980

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO DE SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEX. PARA QUE SE LE AUTORIZA A CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE INHUMACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN PANTEON PARTICULAR A LA EMPRESA DENOMINADA "DESCAN, S.A."

1.— Con fecha 25 de agosto de 1979 a foja No. 89 El H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Méx., solicitó a la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, se le autorice a concesionar el servicio público Municipal de inhumación mediante la construcción de un panteón particular a la Empresa "Descan, S.A."

2.— La prestación del servicio público concesionado, lo realizará la empresa antes aludida mediante la construcción, apertura y explotación de un panteón particular que se construirá en los terrenos del Pueblo de Santa Cruz Cuahutenco, Municipio de Zinacantepec, Méx., que tiene las siguientes colindancias y medidas

Superficie de 76.500 metros cuadrados aproximadamente. Al norte 206.00 metros con camino a San Antonio Buenavista; Al Sur 157.50 cm., con Plutarco Reza y al Poniente 276.00 metros con Barranca. Al Norte 146.70 centímetros con Marcos Reza Medina; Al Sur 152.00 metros con carretera a Toluca, Temascaltepec; Al oriente 117.20 cms., con Plutarco Reza Valdez; Y al Poniente 132.10 cm. con Barranca.

3.— El terreno es apto para la construcción y operación del panteón particular conforme a los dictámenes técnicos emitidos por los organismos públicos competentes.

4.— La concesión del servicio público aludido, será mediante un contrato de concesión que en sus cláusulas determina que la empresa "Descan, S.A.", queda facultada para prestar el servicio público de inhumación en un término que no excederá de 15 años. La venta de fosas, criptas, así como todo lo relacionado con el servicio citado será sujeto a las determinaciones del Ayuntamiento y las normas contenidas en las Leyes Federales y Estatales.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de Mar. de 1980 | No. 32

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de solicitud del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Méx., para que se le autorice a concesionar el servicio público de Inhumación mediante la construcción de un panteón particular a la empresa denominada "DESCAN, S.A."

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., quien pide autorización de la Honorable Legislatura Local, para enajenar fuera de subasta, pública, un inmueble de su propiedad.

AVISOS JUDICIALES: 1001, 1002, 1009, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1010 y 1011.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1016, 916, 1000, 1012, 1013, 1014 y 1015.

(viene de la primera página)

5.— La concesionaria se obliga a entregar al H. Ayuntamiento, la cantidad de \$600,000.00 por concepto de pago anticipado de Derechos en el momento en que aparezca publicada la autorización correspondiente en la "Gaceta de Gobierno". Se compromete además en entregar al Ayuntamiento la cantidad de \$400,000.00 a los 270 días a partir de la fecha de la primera entrega subsodicha. La concesionaria otorgará a título gratuito el 4% de fosas al Ayuntamiento para el uso de personas indigentes que este determine, y bimestralmente pagará al Ayuntamiento el 2% del ingreso global de las inhumaciones.

Se ordena la publicación del presente extracto por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo No. 99 de la Ley Orgánica Municipal.

Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1980.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Rodolfo de la O. Ochoa.—Rúbrica.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, MEX., QUIEN PIDE AUTORIZACION DE LA HONORABLE LEGISLATURA LOCAL, PARA ENAJENAR FUERA DE SUBASTA PUBLICA, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., solicita por conducto del Ejecutivo, autorización de la Honorable Legislatura Local, para enajenar fuera de subasta pública, un inmueble de su propiedad con una superficie de 171.00 M2. (Ciento setenta y un metros cuadrados), ubicado entre los lotes 50 y 51 de la calle Seminario del Fraccionamiento Lomas de la Herradura, en esa Jurisdicción Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 30.00 mts. con el lote 50;

Al Sur en 30.00 mts. con el lote 51;

Al Poniente en 5.70 mts. con área de donación del Fraccionamiento Lomas de la Herradura; y

Al Oriente en 5.70 mts. con la Calle de Seminario.

La señora María Clementina Muhlberg Bieger ha pedido al Ayuntamiento solicitante le sea vendido el terreno citado, y se ha fijado un valor de \$596.50 M.N. por metro cuadrado, haciendo un total de \$102,001.50 M.N. (Ciento dos mil un pesos con cincuenta centavos M.N.).

El inmueble objeto de esta operación en la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal, carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC**

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.— En el expediente número 72/978 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RAYMUNDO VIVERO GOMEZ, endosatario en procaución de FRANCISCO CRUZ DIAZ, en contra de RUFINO OSORIO MENDEZ y/o SOCORRO PEREZ, se dió un acuerdo que en lo conducente dice: Sultepec, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

Se señalan las DOCE HORAS día VEINTIOCHO de los corrientes para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, convocándose a postores mediante edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de nueve días, haciéndose saber que la postura legal, será la que cubra las dos terceras partes del precio que tienen los inmuebles y que es la cantidad de \$161,330.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS TREINTA PESOS, M.N.). Fíjese un edicto en la puerta del juzgado.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a seis de marzo de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero—Rúbrica.

1001.—13, 15 y 16 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA**

E D I C T O

PABLO TEXCOTITLA VALENCIA, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en el pueblo de Santo Domingo Azteca-meca de este Municipio, denominado "Tezompa", con las siguientes medidas y colindancias. NORTE 21.00 mts. con Vicente Texcotitla. SUR 21.00 mts. con Agustín Texcotitla. ORIENTE: 29.00 mts. con Miguel Texcotitla. PONIENTE 29.00 con Leobardo Texcotitla. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas crearse derechos quedan este Juzgado Otumba, Méx., a 29 de febrero de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1002.—13, 18 y 20 Marzo

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

E D I C T O

CATALINA QUINTANILLA VDA DE GALAN

CECILIA SALINAS MORALES, en el expediente número 58/80, que se tramita en este Juzgado la demanda USUCAPION del lote 23 de la manzana 187, de la colonia Estado de México, de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda al NORTE veintinueve metros cincuenta centímetros con lote veinticuatro, al SUR veintinueve metros cincuenta centímetros con lote veintidos, al ORIENTE diez metros con lote ocho; al PONIENTE diez metros con calle diecisiete, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Aclar. C.P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1009.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM. 1630/979
PRIMERA SECRETARIA

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

BERONIMO TREJO BALDERAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto de lote de terreno número 1, manzana 11, Col. Ampliación Villaca Super 43, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 17.15 mts. con avenida Pantitlán, AL SUR 17.15 mts. con lote 2; AL ORIENTE 9.00 mts. con lote 25 y AL PONIENTE 9.00 mts. con calle Narvarte. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de marzo de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1003.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ESPINOSA VIJDA DE DELGADILLO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, del terreno de los nombrados de común repartimiento denominado "TEOPANIXPA", ubicada en el pueblo de la Concepción Jolalpan, del Municipio de Villa de Tepetitlacotoc, de Hidalgo, de este Distrito Judicial, cuyos medidas y colindancias son: AL NORTE: 95.60 metros con Melitón Delgadillo Valdez, AL SUR en dos partes, la primera 31.14 metros con Benito Castillo Almeraya, la segunda parte con 55.20 metros, con Lorenzo Espinosa Delgadillo; AL PONIENTE también en dos partes, la primera mide 18.30 metros con Apolinar Castillo Quintero, la segunda en 22.30 metros con Benito Castillo Almeraya; y AL ORIENTE, 40.75 metros con camino.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

1004.—13, 25 Mar. y 5 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXP. No. 19/980

AGUSTIN VALDEZ TRUJILLO, promueve Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre terreno rústico, labor y riego, y abrevadero anexo ubicados términos pueblo Santiago Oxtotitlán, Municipio Villa Guerrero, México, miden y colindan: PRIMERO, norte 200.00 metros con sucesión Francisco Guadarrama y Francisco Flores; SUR, igual medida, con Juana Díaz, ORIENTE 68.00 metros, con sucesión Pedro Valdez, PONIENTE 46.70 metros, con abrevadero anexo. El Segundo, Norte 210.00 metros, con sucesión Francisco Guadarrama; SUR 161.00 metros, con J. Socorro Millán; ORIENTE, 46.70 metros con terreno antes descrito. PONIENTE misma medida, con Río San Mateo Coapexco.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días, periódico "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación; publicanse Toluca, expido presente en Tenancingo, México, febrero veintitres mil novecientos ochenta. Doy fe.—Secretaría Civil del Juzgado. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1005.—13, 18 y 20 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS RENDON.

MAGDALENA ARROYO DE CORIA, en el expediente número 77/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 2, manzana 143, Colonia Tamcaulipas ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 1; AL SUR 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE 12.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 12.00 metros con calle Amapola, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta días, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acds. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1006.—13, 22 Mar y 1o. Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

JOAQUIN CHAVEZ VILCHIS promueve Información de Dominio Exp. No. 432/980 de un inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 504 de Zacatepec perteneciente a este Distrito. NORTE 12.00 metros con calle Independencia; PONIENTE 11.50 metros con Agustín Ramírez, SUR 2.38 metros con Alberto Chávez en otra línea que va al ORIENTE 5.50 con Nivaldo Chávez al SUR en otra línea 9.62 metros con Juan Chávez y en otra línea al ORIENTE 6.00 metros con el mismo Juan Chávez con una superficie total de 80.28 M2. dentro de dicho predio se encuentra una construcción de 33.00 M2. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley Toluca, Méx., a 5 de Marzo de 1980.—Doy fe.—El Secretario C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1007.—13, 18 y 20 Marzo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1285/79
PRIMERA SECRETARIA

DEM: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

GABINO DIAZ TORREALBA, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 116, de la Colonia EL SOL de este Municipio que mide y linda: AL NORTE en 20.75 metros con lote 16; AL SUR en 20.75 metros con lote 18 AL ORIENTE 10.00 metros con calle catorce AL PONIENTE 10.00 metros con lote 2 Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del tér-

mino de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1008.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1372/79
SEGUNDA SECRETARIAALICIA GOMEZ DE VALDEZ
Y ELOISA GOMEZ DE ROMERO.

ROGELIO ROSAS TLALPACHITO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 2 de la manzana 91 Col. Ampliación Vicente Villada super 44 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 1, AL SUR 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 27, AL PONIENTE 9.00 metros con calle Bondonjito. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, 16 de febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1010.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAN.

AGRIPINA AGUILAR CONTRERAS, en el expediente número 72/80, que se tramita en este Juzgado la Usucapión, del terreno número 8 manzana 187 de la colonia EL SOL de este Municipio, que mide y linda AL NORTE veinte metros setenta y cinco centímetros con lote siete AL SUR veinte metros setenta y cinco centímetros con lote nueve. AL ORIENTE diez metros con lote veintisiete AL PONIENTE diez metros con calle diez, con una superficie de doscientos siete metros cuadrados cincuenta centímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para dar notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acds. del Juzgado Quinto de lo Civil. C.P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1011.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DEL VALLE DE TOLUCA.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA PUBLICACION.

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en las oficinas que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Toluca, sito en la Plaza Fray Andrés de Castro, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos del artículo 146, del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble.

TERRENO DENOMINADO "RANCHO DE LA TRINIDAD", en el cual se localiza el asentamiento humano irregular conocido popularmente como "LA TRINIDAD", propiedad de la Asociación de Colonos de Tenancingo, A.C. el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 59,980.00 metros cuadrados (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en varias líneas en aproximadamente 114.50 metros, 32.00 metros, 22.00 metros y 44.00 metros con la escuela Lic. Juan Fernández Albarrán, Trinidad Pedroza, prolongación Av. Francisco I. Madero, Eleuterio González y Jacinta Esquivel; al Sur en línea quebrada, en aproximadamente 458.20 metros con río la Trinidad, al Oriente en aproximadamente 264.00 metros con propiedad del señor Jorge Garcés Cruz; y al Poniente en aproximadamente 442.00 metros con propiedad del señor Trinidad Garcés Cruz. dicho inmueble se encuentra ubicado en la población y municipio de Tenancingo, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El citado inmueble fue embargado por concepto de adeudo de Impuestos y Derechos sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe la propietario de dicho bien inmueble al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7'294,317.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del citado Código Fiscal.

Es base base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$3'598,800.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 145 y 149 del ordenamiento fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO DEL VALLE DE TOLUCA.

C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

1016.—13 mar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDA PUBLICACION.

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Tlalnepantla, Estado de México, sito en la calle de Atenco número uno, Fraccionamiento la Romana, en la Población y Municipio de Tlalnepantla, México, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor en los términos de los artículos 142,143 y 146 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente BIEN INMUEBLE:

FRACCIONAMIENTO "SIN NOMBRE" EN GRANJAS DE GUADALUPE LA COLMENA, el cual fue embargado como Unidad Mercantil, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en aproximadamente cien metros y noventa metros con María Trinidad Vega y terrenos particulares; AL SUR, en aproximadamente ochenta metros con calle Tordos y Antonio González y Cía. y cien metros con terrenos particulares; AL ORIENTE, en aproximadamente ochenta metros con calle sin nombre y cincuenta metros con calle Urues; y AL PONIENTE, en aproximadamente noventa metros con calle Urues y con barranca, Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Población y Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuestos y derechos sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que adeuda el propietario de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1'191,802.50 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de REMATE y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ordenamiento fiscal citado.

Es base para el REMATE del inmueble descrito la cantidad de \$588,000.00 (QUINTIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes

(Pasa a la siguiente página)

de dicho valor de conformidad con los artículos 145 y 149 del Código de la materia. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Tlalnepantla, México a 29 de febrero de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO DE TLALNEPANTLA.

C.P. JOSE ANTONIO CENTURION CARRASCO. —
(Rúbrica).

916.—13 mar.

**DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE
TOLUCA DEL ESTADO DE MEXICO.**

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE.

A las 12.00 Horas del día 25 de Marzo del Presente, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, cuatro lotes de vehículos en muy mal estado, depositados en los siguientes Corrales Oficiales de Tránsito, por adeudos que reportan al Fisco, por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base las sumas que a continuación se indican.

Corralón ubicado en el Km. 74 Carretera, Toluca-Ixtapan de la Sal, Méx., lote de doce vehículos, con base de \$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 4 Carretera Tenancingo-Tenería, Méx., lote de Diez vehículos, con base de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en el Km. 1 Carretera Toluca-Temoaya, Méx., lote de ciento diecinueve vehículos, con base de \$571,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Corralón ubicado en Calle Galeana No. 410., Santiago Tianguistenco, Méx., lote de sesenta y nueve vehículos, con base de \$331,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las bases citadas.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., Marzo 13 de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE TOLUCA.

C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

1000.—13 mar.

**NOTARIA NUMERO 11
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número, 10430, de 29 de junio de 1979, Ante mí quedó radicada la Sucesión Testamentaria del señor don Octavio García Fabela habiendo aceptado la herencia y el cargo de Albacea, la señora doña Isabel Morán López Viuda de García.

Procediendo como albacea: a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de junio de 1979.

EL NOTARIO NUMERO ONCE.

JUAN JOSE GALARZA RUIZ.—Rúbrica.

1012.—13 y 20 mar.

**NOTARIA NUMERO 11
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número 8,047, de 10. de marzo de 1979.—Ante mí, la señora doña Juana Aguilar Martínez Viuda de Ganado, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, en la Sucesión Testamentaria del señor don Felipe Ganado Cabrera.

Procediendo como albacea: a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10. de marzo de 1979.

EL NOTARIO NUMERO ONCE.

JUAN JOSE GALARZA RUIZ.—Rúbrica.

1013.—13 y 20 mar.

**NOTARIA NUMERO 11
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura numero 10,188 de 24 de abril de 1979, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria del señor don Joaquín Hernández Lattuada, habiendo aceptado la herencia y el cargo de Albacea, la señora María de la Luz Paniagua de Hernández y como usufructuaria la señora Carmen Lattuada Viuda de Hernández.

Procediendo como albacea: a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, a 24 de abril de 1979.

EL NOTARIO NUMERO ONCE.

JUAN JOSE GALARZA RUIZ.—Rúbrica.

1014.—13 y 20 mar.

**NOTARIA NUMERO 11
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número 9714, de 8 de septiembre de 1978. Ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria del señor Saturnino Rabía Ramos, habiendo aceptado la herencia y el cargo de Albacea, el señor Eduardo Rabía Calderón.

Procediendo como albacea: a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de abril de 1979.

EL NOTARIO NUMERO ONCE.

JUAN JOSE GALARZA RUIZ.—Rúbrica.

1015.—13 y 20 mar.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00
Sección del año que no tenga precio especial	5.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00, siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.